

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Martes 18 de Abril de 1944

Nº 77

SUMARIO

Mensaje Presidencial Pág. 649	INSTRUCCION PUBLICA
PODER EJECUTIVO	Contratos Pág. 654
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Nombramientos 654
Nombramientos 652	Déjase sin efecto un contrato. 654
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA	Créase unas Escuelas Mixtas Rurales. 655
Balance Condensado del Banco Nacional de Nicaragua del Departamento de Emisión. 653	Trasládase una Escuela Mixta Urbana. 655
	SECCION JUDICIAL
	Remates. 655
	Titulos Supletorios. 655
	Citaciones de procesados 656

MENSAJE PRESIDENCIAL

SEÑORES REPRESENTANTES:

En cumplimiento de un alto deber que asigna nuestra Constitución Política al Presidente de la República, vengo a presenciar la apertura de las Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso Nacional en su Sexto Período Constitucional, y a presentarle un Mensaje de los actos de mi Gobierno en el año administrativo que hoy termina; pero quiero antes aprovechar tan propicia circunstancia para expresar a los Señores Representantes mi cálido saludo y mis mejores votos porque sus labores legislativas tengan siempre como única orientación e interés más próximo el bienestar del pueblo nicaragüense.

Desde luego que Nicaragua milita en las filas beligerantes de la Democracia, con plena conciencia de su responsabilidad, se explica que sean las actividades inherentes a la contienda las que tengan ocupado el primer plano en las preocupaciones del Gobierno.

Con el respaldo del sentimiento nacional se han dictado todas las medidas conducentes a estrechar la cooperación de Nicaragua con las Naciones Unidas y asociadas a ellas, a defender las instituciones democráticas que dan a nuestra vida sentido de permanencia y dignidad, y a impedir que elementos contrarios a nuestros ideales pudieran perturbar la defensa y seguridad del Hemisferio.

En Agosto de 1943 se integró el Comité Nacional para la Defensa Política, después de varias reuniones celebradas entre los Delegados del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política y los Dele-

gados del Gobierno, para tratar de unificar las medidas de defensa continental.

En el mismo mes y año se emitió una declaración reconociendo al Comité Francés de Liberación Nacional como al Administrador de los Territorios Franceses de Ultramar que acepten su autoridad. La creación de tal Comité fué recibida con intensa simpatía porque pone de nuevo en línea de combate por la libertad del mundo al verdadero espíritu de Francia, hecho de coraje y de eternidad.

Nicaragua se hizo representar en la Conferencia Sobre Alimentos y Productos Esenciales de Agricultura y Otros Problemas Económicos que se celebró en Hot Springs, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, en la cual se discutieron las medidas conducentes para incrementar la producción y consumo de productos esenciales para la nutrición y para elevar el standard de vida de los pueblos; y, fiel al espíritu de cohesión con las demás Naciones Unidas, se suscribió también, por medio de nuestro Embajador en Washington, la Convención Sobre Administración de Socorros y Rehabilitación de las Naciones Unidas, encarando desde ahora las situaciones de la Post-Guerra.

En otro orden de aspectos, se ha venido dando aplicación al Decreto Legislativo que trata sobre los bienes pertenecientes a los nacionales de países en guerra con Nicaragua y demás que deben custodiarse. Se han abierto y seguirán abriéndose expedientes de expropiaciones de los bienes, empresas y negocios pertenecientes a las personas afectadas.

En virtud de contrato con el Gobierno de

los Estados Unidos, se ha prestado apoyo sistemático a la Rubber Development Corporation. Se ha concedido autorización para que dicha Compañía establezca campos de aterrizaje en los lugares donde el transporte por tierra sea difícil, y Oficiales de nuestro Ejército coadyuvan a sus trabajos. También se está desarrollando un intenso programa sanitario en las áreas de producción hule para procurar las mejores condiciones de salud a los trabajadores que proporcionan materiales estratégicos en el frente de la producción.

El contingente de Nicaragua tiene que limitarse, naturalmente, por sus propias capacidades y recursos; pero si no es en los campos de batalla, es en las trincheras de la producción y del espíritu que acentúa su presencia. Nuestro País ocupa el segundo lugar continental como productor de hule al servicio de quienes combaten con las armas por una concepción humana de la vida y por una cultura al servicio del Hombre como fuente y objeto de la Justicia, y la fé en la realidad y el destino de América, es consustancial con el sentimiento del pueblo nicaragüense. Desde esos puntos de vista, puedo asegurar que ningún factor de la vida nacional permanece desconectado de los propósitos inmediatos y derivativos de la lucha.

Para imprimir rumbos a la conducta de Nicaragua en sus relaciones internacionales, he considerado que la fraternidad americana se integra por la uniformidad de pensamientos y acciones constructivas; por la voluntad ciudadana de darse sus propios gobiernos; por la igualdad de soberanías; por la fé en los valores eternos de la libertad y de la dignidad humanas.

Sin una doctrina que orientara el pensamiento y la acción lucharon por su independencia en el pasado todos los países de América, unidos en una consigna que hoy tiene nombre y unidad actuantes. Sin menoscabar la soberanía ni violentar su propia idiosincracia, el Panamericanismo afianza hoy la independencia y libertad de cada uno de los pueblos americanos.

La cooperación espiritual, financiera y militar de los países de América para defender la dirección esencial de su destino en lógica pugna con las concepciones nazi-fascistas, equivale a trabajar la ruta definitiva de su Porvenir; equivale a integrar un Continente de Naciones Libres, con el apoyo y el respeto a todos; un Continente cuya presencia está iluminada en el pasado por el sueño del Libertador Andino, en el presente por la figura prócer de Franklin Delano Roosevelt, y que ha de realizarse plenamente cuando entregue su mensaje de amor y de verdad a una humanidad mejor. Cuando dé pautas a un mundo sin imperia- lismos, sin hegemonías y sin más conquistas que las de la ciencia y el trabajo, buscando la felicidad del hombre. A un mundo de paz, sin fronteras raciales, sin miserias y

sin temores. A un mundo organizado a la sombra de la Carta del Atlántico.

Es que la sangre derramada a torrentes en esta guerra sin paralelo en la Historia, no es para obtener triunfos efímeros, sino para trazar caminos permanentes que constituyan el credo político de la amistad internacional. La Carta del Atlántico es la concreción universal de los fines democráticos de la presente guerra.

Y, a mi juicio, el Panamericanismo como doctrina internacional, contribuirá a organizar la paz estable del mundo con su colaboración para combatir la miseria, la ignorancia y la explotación del hombre.

Para acrecentar las relaciones de Nicaragua con los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, se elevaron al rango de Embajadas nuestras Representaciones Diplomáticas ante los Gobiernos de aquellos Países; y me es grato informar también que el Gobierno de Venezuela acreditó a su Representante ante mi Gobierno con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

La Defensa Nacional que es defensa de nuestro pasado, de nuestro presente y de nuestro porvenir, ha sumado en su campo interno y en su función continental, todos los esfuerzos de mi Gobierno en constante vigilia; pero el ejercicio de las facultades excepcionales que las circunstancias de emergencia ponen al alcance del Poder Ejecutivo, ha estado restringido por el respeto a las libertades públicas, tal como corresponde a un Gobierno fundamentalmente Democrático. Fuera de las medidas estrictamente necesarias, la ciudadanía ha seguido disfrutando de las garantías que le otorga la Constitución Política, porque, a mi entender, gobernar una Nación es dirigirla equilibrando intereses, respetando opiniones, sirviendo al pueblo dentro del mandato de la ley, del orden, de la libertad y del progreso.

El concepto de mi Gobierno sobre la defensa nacional no contempla solamente las exigencias imperativas de la guerra, sino que comprende igualmente la defensa del capital humano. Si la miseria, la ignorancia y las enfermedades son los enemigos peores de un pueblo, es natural que abriendo nuevas fuentes de producción e intensificando la educación y la higiene públicas, se está defendiendo también a la Nación.

Para captar de cerca las necesidades de mi Pueblo, he visitado hasta las regiones más remotas del País. He querido apreciar con ojos, oídos y corazón próximos, los anhelos nicaragüenses para juntarlos en amplitud total y procurar, en lo posible, su efectiva satisfacción.

En una etapa de reivindicaciones humanas como la nuestra, la Administración Pública se ha hecho solidaria con las demandas legítimas de las clases laborantes, con ese anhelo justo de equidad y redención que agita la conciencia popular.

No puede un Gobierno honrado permanecer indiferente cuando lo llama la Justicia, ni puede permitir tampoco que una corriente humana y vital se pierda por cauces de odio o de utopía.

Por eso he considerado como un deber del Estado atender la salud, las fuerzas, la familia, la vivienda y el salario del trabajador nicaragüense y orientarlo hacia la armonía social, sin permitir la lucha de clases ni la beligerancia de doctrinas exóticas.

El trabajo no es un acto puramente material sino que se realiza por un ser humano que tiene personalidad y dignidad superior y que voluntariamente pone sus facultades manuales e intelectuales para contribuir al mejoramiento económico y a la vida misma de la sociedad en que actúa, y para ganarse una vida decorosa.

De ahí que las relaciones entre el Capital y el Trabajo, como factores de la economía nacional, deben coordinar sus intereses en una síntesis de coherencia y armonía. Cuando se erigen como fuerzas excluyentes y como enemigos irreconciliables, pierde su verdadero sentido el movimiento de transformación política, económica y social que sacude la hora del mundo para darle contenido diferente. El odio nunca ha sido fecundo, ni puede ser origen de nobles realizaciones, cuando tiene solamente capacidad negativa y destructora.

También he puesto empeño muy especial por que una sola agrupación, con unidad de conciencia cívica y responsabilidad, recoja las fuerzas dispersas de las sociedades obreras existentes para que no se anule su acción en estéril rivalidad.

En el propósito de facilitar ocupación y mejorar los salarios, mi Gobierno se ha esforzado en ampliar las fuentes del trabajo nacional; y aún cuando mucho se ha conseguido en este año, el esfuerzo sigue en acción hasta lograr que un salario vital permita al trabajador nicaragüense desenvolver su personalidad en un ambiente humano y confortable. Yo considero a los obreros compañeros míos, porque yo también vivo empeñado en las faenas diarias del trabajo.

Me propongo presidir el primero de Mayo próximo el Congreso Obrero Nicaragüense en esta Capital, para colocar al Ejecutivo en una situación de contacto íntimo con las aspiraciones del pueblo; y pronto presentaré a la consideración de las Cámaras un cuerpo de leyes inspirado en firmes tendencias de Justicia Social.

Para que una Nicaragua mejor estructurada concorra a la cita del mundo que adviene, he querido que las asociaciones obreras aúnen sus esfuerzos al de mi Gobierno, con interés y lealtad.

En este mismo campo de protección a las clases menos privilegiadas, ubico mis actividades para combatir el alza del costo de la vida como problema planteado en plano inmediato por el actual conflicto. Con este fin, mi Gobierno ha dictado todas las me-

didadas necesarias para regular el precio de los alimentos y de las otras necesidades básicas de una vida civilizada, incluyendo las diversiones honestas.

La Junta de Control de Precios y Comercio ha trabajado acertadamente en tan importante labor, y por medio de sus organismos se hace el expendio de kerosine, implementos agrícolas y artículos de consumo indispensable para los trabajadores de la ciudad y del campo, y se continuará eludiendo al intermediario hasta el más amplio límite posible.

Para completar la regularización de precios, que conceptúo tarea primordial, se ha venido regulando también las exportaciones de alimentos esenciales, y estimulando su producción a través de una política crediticia de fáciles habilitaciones, desarrollada por las instituciones nacionales de crédito.

En Febrero de 1944 se dictó un Decreto en Consejo de Ministros asignando a la Junta de Control de Precios y Comercio el control completo de todas las importaciones visibles del País, con el fin de dar mayor efectividad a la estabilización de los precios de los artículos importados. Pero estas actividades requieren el concurso patriótico de los ciudadanos con los funcionarios y organismos oficiales. Si en general el lucro inmoderado de los comerciantes es casi un acto de deslealtad a su Patria en estos momentos de angustia, la especulación con los artículos congelados lo es plenamente.

Sirve al enemigo quien falta a un deber sagrado con el pueblo encareciendo la vida o negociando con sus necesidades primordiales; y, paralelamente, el consumidor que no sacrifica con júbilo y entereza las comodidades propias de una situación normal, cuando miles de hombres entregan sus vidas a la causa de la Democracia. La hora exige restricciones y patriotismo y cada nicaragüense debe percatarse de su deber ineludible, recordando que somos soldados de un ideal en lucha.

En vista de la importancia que representa para los diversos ramos de nuestra economía nacional, conocer con exactitud los cambios que experimenta el poder adquisitivo de nuestra moneda y las variaciones de los precios en la vida corriente—doble factor que influye profundamente sobre el nivel de vida de un pueblo—, he recomendado a la Dirección General de Estadística el estudio y formación de un INDICE DEL COSTO DE VIDA, que sirva de pauta para medir periódicamente el movimiento de los precios y a la vez el poder de compra real de los sueldos y salarios del gremio trabajador. También he recomendado a esa dependencia gubernativa el establecimiento de una estadística agrícola que nos permita conocer con exactitud nuestra potencialidad productiva, y, calculando las necesidades de nuestro consumo,

obtener indicaciones precisas sobre los productos agrícolas que se puedan exportar sin que nuestra economía sufra ninguna alteración.

En el programa de Política Social de mi Gobierno no podía estar ausente el campesino, toda vez que la inmensa mayoría de nuestros trabajadores lo son agrícolas y rurales. No podía estar ausente el indio cuya incorporación a la actividad civilizada, forma parte del supremo despertar de América.

Con la integración del Instituto Indigenista Nacional por Decreto del 26 de Noviembre de 1943, mi Gobierno confronta las múltiples cuestiones del Indigenismo que, siendo exigencia nacional por las condiciones sociales, económicas y culturales de la población nicaragüense, se funde también en la cultura total del Continente.

De los 30 millones de habitantes a que asciende la población indígena de América, más de 50 mil indios forman parte de la nuestra. Hacer de ellos un factor consistente de la vida y desarrollo de la economía nacional, transformarlos en elementos productores y consumidores capacitados, llevar hasta ellos saber, higiene, justicia y amor, dentro de programas científicamente estructurados, son las finalidades directrices del Instituto y un aproximarnos a la realización de nuestra verdadera grandeza.

Para cumplir las recomendaciones del Primer Congreso Indigenista Interamericano celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, he querido mantener alejado el problema indígena de las interpretaciones de orden político y racial, para darle solamente un sentido técnico y práctico.

Como proyección inmediata de las labores del Instituto Indigenista Nacional, me complace consignar que, con la cooperación obtenida del Instituto Indigenista Nacional de los Estados Unidos de América, una misión sanitaria operará en el Litoral Atlántico enseñando medicina rudimentaria a los curanderos mosquitos y zambos. Y tengo muy presente, para cercana realización, los problemas de la tierra en el resurgimiento del indio, pensando que si la tierra fué la grandeza de su pasado y sigue siendo la razón de su vida, es también la clave de su gloria futura.

La preparación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos ha sido objeto de preocupación constante, estudio cuidadoso y cálculo esmerado, desde los comienzos de la Administración Pública que presido. Para asegurar la estabilidad del País por medio de presupuestos equilibrados y lograr su adaptación a las necesidades de un Estado en pleno desarrollo como el nuestro, se han tenido que ir venciendo, entre otras, las dificultades ofrecidas por el proceso de devaluación monetaria, cuyas causas aparecen con anterioridad a 1937.

En lo que respecta a Ingresos se ha logrado un índice de seguridad bastante alto

sin que sea el resultado de gravámenes excesivos sobre los contribuyentes, ya que la revisión de las leyes impositivas en 1939, se propuso solamente ajustar los procedimientos de tributación a métodos técnicos.

Es claro que a medida que los Ingresos han aumentado se han perfeccionado los servicios ya existentes y se han incorporado a los Presupuestos otros nuevos urgidos por las necesidades sociales, y por el progreso sin treguas del País. Se ha procurado, en fin, que el Estado cumpla con las funciones que le asigna la moderna ciencia hacendaria.

Dentro del mejoramiento de los servicios existentes ha tenido cabida el ajuste de los sueldos de los empleados públicos, iniciado en 1938, cuando apenas había transcurrido un año de mi gestión administrativa. Para apreciar con justicia el esfuerzo de mi Gobierno por mejorar el nivel de vida de los empleados públicos, hay que tener presente que 1937 ya había sufrido mengua el poder adquisitivo del Córdoba y que los porcentajes de aumento en cada año se elevan más si se comparan los sueldos actuales con los de 1937, reducidos a Córdobas oro. No debe olvidarse tampoco que todo fenómeno de devaluación monetaria aparece una rápida elevación de precios, que es paulatina en los sueldos y salarios.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 251

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a la señora Carmen Chamorro de Espinosa, Auxiliar del Colector de Rentas Generales de la Administración de Rentas de Managua, en lugar de la señorita Lydia Sándigo, quien presentó su renuncia Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 11 de Abril de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

No 256

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Manuel Efraím Arróliga, Mecanógrafo de la Dirección General de Estadística, en lugar del señor Fernando Cabrera h, quien pasó a ocupar otro puesto. El señor Arroliga, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día primero del presente mes.

Comuníquese Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 13 de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público.—J. R. Sevilla.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 19 DE ABRIL DE 1944

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 42 300 554.72	
Otros Fondos	<u>268 264.21</u>	₡ 42 568.818 93
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	443 500.00	
Emisión Fiduciaria	4 149 085.56	
Otras Colocaciones	<u>4 729.37</u>	4 597.314 93
Otras Cuentas del Activo		
Cuentas Diversas	<u>10 146.81</u>	10 146 81
Total del Activo Realizable		₡ 47 176 280.67
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	92 898.53	
Gastos Pagados por Adelantado	353 113.46	
Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro	<u>22 386.59</u>	468.398 58
TOTAL		₡ 47 644.679 25
Cuentas de Orden Deudoras		32 584 998.25
TOTAL GENERAL		₡ 80 229 677.50

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 35 990 395.85	
Monedas en Circulación	1 694 940.82	
Depósitos en Cuenta Corriente	8 868 404.96	
Otros Depósitos	<u>178 333.04</u>	₡ 46 732.074 67
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	1 224.67	
Cuentas Diversas	<u>23 376.35</u>	24 601.02
Total del Pasivo Exigible		₡ 46 756.675 69
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	11 980.75	
Cambios	32 459.99	
Comisiones	38.40	
Otras Utilidades	<u>19 676.92</u>	64 156.06
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		123 847.50
TOTAL		₡ 47 644 979.25
Cuentas de Orden Acreedoras		32 584 998.25
TOTAL GENERAL		₡ 80 229 677.50

Managua, D. N., Abril 19 de 1944.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

RAF. A. HUEZO,
Gerente General.

R. D. LACAYO,
Contador.



L. A. MOLIERI,
Gerente.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 360

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señala el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Víctor Manuel Román, Jefe Político del Departamento de Carazo, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Miguel Angel Cordero, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Cordero, da en arriendo al Gobierno, una casa de su propiedad, que tiene ubicada en la comarca de Los Guerreros, jurisdicción de Diriamba, para que sirva de local a la Escuela Rural Mixta de aquel barrio, a partir del quince del corriente mes, al último de Noviembre del año corriente.

II

El Gobierno se obliga a pagar al señor Cordero, por el arriendo de la casa mencionada, seis córdobas (C\$ 6.00), mensualmente, en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

III

El aseo, blanqueo, rozada del patio, corren a cargo del señor Cordero.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Jinotepé; a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Víctor Manuel Román.—Miguel Angel Cordero.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la ley;—Mariano Fiallos.

Mariano Fiallos Gil, Sub-Secretario de Instrucción Pública y Educación Física, en representación del Gobierno, por una parte; y don Mariano Silva, por otra, convienen en celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

I

El señor Silva se compromete a construir cuatro (4) armarios de dos varas y media de ancho, por dos varas y veinte pulgadas de alto; de madera de cedro, barnizados en color natural, con filetes negros, para lo cual, recibirá armarios viejos de la Biblioteca Nacional, para hacer uso de la madera de esos armarios con tal fin. Comprometiéndose a construir cada armario, a razón de cien córdobas (C\$ 100.00); lo que arroja un total de cuatrocientos córdobas (C\$400.00).

II

El término en que deben construirse estos muebles antes descritos, que servirán para uso de la Biblioteca Nacional, se extien-

de hasta el 31 de Marzo del corriente año.

III

El Gobierno pagará al señor Silva, por este trabajo que al recibir los muebles, sea a su entera satisfacción, la suma de cuatrocientos córdobas (C\$ 400.00), pago que se le hará, en la Administración de Rentas de Managua.

IV

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato, en el local del Ministerio de Instrucción Pública y E.F., a los 31 días del mes de Marzo de 1944.—Mariano Fiallos Gil.—Mariano Silva.

Nº 151

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Marzo de 1944.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Instrucción Pública.—Mariano Fiallos.

Nº 669

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el departamento de Jinotepé, Zona Cafetalera:

19 -A la señorita Salvadora Dávila, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Guiscanal, en lugar de Filena López.

29--A la señorita María Francisca Blandón, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Tomayunca, en lugar de Angela de Aráuz.

39--Al señor César Corea, Profesor de la Escuela Elemental de Varones de la Concordia, en lugar de Miguel Angel López.

49--Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, en la Jefatura Política de aquel Departamento, y devengarán el sueldo que les señale el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 10 de Abril próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública.—G. Ramírez Brown.

Nº 361

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el contrato Nº 354 de 21 de Marzo de 1944, celebrado por el señor Alcalde Municipal de Ciudad Darío don Pedro Antonio Valdivia y el señor Juan de Dios Gutiérrez, en el cual da éste una pieza de su propiedad situada en el Cesteo, comarca de Totumbala, en virtud de haber sido trasladada la Escuela de ese lugar al Valle de los Calpules,—de la misma jurisdicción—a partir del 15 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Abril de 1944.—SOMO-

ZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley.--Mariano Fiallos.

Nº 670

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Crear las siguientes Escuelas Mixtas Rurales en las Comarcas de El Salto, Santa Bárbara y El Jobo, Departamento de Jinotega, Zona Cafetalera.

29--Nombrar Directoras y Profesoras de los mencionados centros escolares, a las señoras Angelina González, Catalina Mairena y Esperanza González, respectivamente.

39--Las nombradas tomarán posesión de sus cargos, en la Jefatura Política de aquel Departamento, y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 10 de Abril próximo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 28 de Marzo de 1944.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública.--G. Ramírez Brown.

Nº 671

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Trasladar la Escuela Mixta Urbana del Valle de Totumbala; jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, al Valle de los Calpules, de la misma jurisdicción, quedando siempre como Directora y Profesora la señora Otilia v. de Rojas.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 13 de Abril de 1944.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley.--Mariano Fiallos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1006

Diez antesmeridianas veintidos corriente, remataránse este despacho, máquina fabricar ladrillos cemento, consistente en una plataforma circular que sostiene dos columnas, todo de hierro, valorada dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución doctor Enrique Arturo Genie contra señorita Angela Asenjo, por sí y como gerente sociedad comercial "Asenjo y González Rodríguez".

Dado Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, Abril once de mil novecientos cuarenticuatro.--J. Salmerón, Srío.

788 3 2

Nº 1008

Doce meridianas, veinticinco Abril corriente año, por ejecución Félix Asher, contra María Gutiérrez de Asher; remataráse mejor postor, siguientes propiedades: rústica "La Flor", compuesta, doscientas ochenta y ocho hectáreas, conteniendo: quince mil cafetos cosecheros, regular estado, cinco mil mal estado, dos manzanas caña mal estado, dos lotes guineos cuatro manzanas, un lote guineos una manzana, quinientos cafetos nuevos, potrero zacate natural guinea, rastrojales y casa habitación sobre horcones, teja, madera, ocho varas largo, seis ancho, sin cercas, lindante: Oriente, nacionales ocupados Juan Talavera; Occidente, "Las Colinas"; Norte, Gonzalo Rodríguez; Sur, ejidos Jinotega. Rústica "El Destino", compuesta, trescientas hectáreas, conteniendo: treinta mil cafetos en hacienda, ocho mil

cafetos cosecheros, una manzana guineos, cuarenta manzanas potreros zacate artificial, rastrojales, sin cercas, casa habitación, sobre horcones doce varas largo doce ancho, teja madera enrejónada, lindante: Oriente, Fidel Blandón; Occidente, Jesús y Gonzalo Rodríguez; Norte, Fidel Blandón; Sur, "La Flor". Base remate dos mil córdobas, prefiriendo ejecutante.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, doce de Abril mil novecientos cuarenta y cuatro.--Filemón Altamirano, Secretario.

789 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 784

José María Castillo Núñez, junto sus hermanos Luis Agustín Castillo, José Dolores y Juana María Castro, solicitan título supletorio casa y solar Cantón San Felipe esta ciudad la casa de tejas sobre horcones, de diez varas de largo por seis de ancho y el solar mide: Oriente, treinta y una varas; Poniente, treinta y una varas; Norte, quince varas con un mantillete al Sur, de cuatro varas y otro hacia Poniente de doce varas; y Sur, veintinueve varas, limitado así: Oriente, Ignacio Umaña; Poniente, Adrián Cruz; Norte, Manuela Rosales y testamentaria de José María Carmona; y Sur, calle enmedio, Carmela Masís. Adquirieron de Brígida Castillo y Felipa Castillo viuda de Castro. Estiman predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil, Nandaime, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.--Julio Sandino, Srío.

607 3 1

Nº 834

Zacarias Cano, solicita título supletorio finca ubicada en El Bálzamo, esta jurisdicción, de cuarenta manzanas, contiene, tres manzanas café, dos de chaquite, veinte y cinco de potrero, y casa pajiza, lindante: Oriente, predio de Juan Ordeñana; Poniente, predio de Roberto Ruiz; Norte, de Encarnación Alcántara; Sur, de Aurora González. Valorada doscientos córdobas.

Quien créase derecho opóngase.

Juzgado Local. Muy Muy, dos Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.--Esteban Sánchez--Liberto J. Sancho, Srío.

642 3 1

Nº 838

La señora Juana Aguirre García, mayor de edad, soltera, de oficios de su sexo, de este domicilio, presentóse ante este Juzgado, pidiendo título supletorio de dos casas, situada una en esta población, la que mide ocho varas de largo por seis de ancho, de cañón, de teja sobre horcones, paredes de barro, en un solar de quince varas de ancho por veinticinco de largo, o sean trescientas setenticinco varas cuadradas que linda todo: Norte, casa y solar de don Blas Alfaro; Sur, casa y solar de don Samuel Cruz; Este, solar y casa de Concepción Cruz; y Oeste, la iglesia, calle enmedio, sin número ni gravamen. Otra casa de cañón, de ocho varas de largo por seis de ancho, de tejas sobre horcones, paredes de barro, en un solar cuadrado de cincuenta varas de lado, o sean dos mil quinientas varas cuadradas situada en el caserío Mala Ladera de esta misma jurisdicción teniendo estos linderos: Norte, casa de Juana Aguirre; Sur, huerta de Ambrosio García; Oriente, monte inculto; y Poniente, casa de Petronila Guerra.

Quien se crea tener derecho, que se presente a este Juzgado en el término y tiempo legal.

Dado en el Juzgado Local, Palacagüina, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.--

El Juez Local, Elías Iglesias.—Ante mí—T. Cruz M. Srío. 645 3 1

Nº 840

Ricardo Ortega, solicita título supletorio de un bien urbano, limitado: Norte, Enrique Delgado; Sur, Renato Alemán, calle enmedio; Oriente, Juan José Castillo; Occidente, testamentaria de Oregoria Aguilar. Vale doscientos pesos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Diriá, trece de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro. Las cinco de la tarde.—Abraham Ruiz C.—Manuel Ruiz, Srío. 647 3 1

Nº 842

Juan Mendoza Moncada, solicita título supletorio casa y solar ubicados en el lugar El Quebracho esta jurisdicción, lindante conjunto: Oriente, camino a San Nicolás; Occidente y Sur, propiedad de Ramón Lazo; y Norte, propiedad Rubén Benavides y sucesión Víctor Baldivia, carretera enmedio. Estimados doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, catorce de Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torrez, Srío.

Es conforme con su original—R. Arsenio Torrez, Srío. 648 3 1

Nº 847

Juan Francisco Alvarado y esposa piden título supletorio solar esta ciudad limitado: Oriente, Adán Sequeira; Poniente, Mónica Zavala; Norte, Horacio Lacayo; Sur, arroyo; estimado ciento cincuenta córdobas, sin nombre, número ni gravamen.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, Marzo quince mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio Quintanilla G. Srío. 652 3 1

Nº 849

Marcos Reyes, pide título supletorio lote terreno esta jurisdicción, lindante: Oriente, Pastor Reyes; Occidente, Eduardo Meza; Norte, el solicitante; Sur, Marcos Reyes.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecisiete Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montenegro, Srío. 654 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 947

Cítase y emplázase por segunda vez a los procesados Apolinar Domínguez Acevedo y José Nicolás Domínguez Avendaño, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a hacer uso de su defensa en el proceso que se les instruye por los delitos de homicidio y de lesiones ejecutados en las personas de Arnulfo Obando, de generales

ignoradas, de Zacarías Suárez de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Belén y de Ignacio Espinosa, de treinta años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Belén el primero y de lesiones ejecutado en la persona de Zacarías Suárez, de calidades anotadas anteriormente el segundo; bajo apercibimientos de someter la causa a jurado si no lo verifican, causándoles las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Se hace saber a todos los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlos y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de Rivas a las nueve de la mañana del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Noel Jerez.—Ante mí.—G. García M., Srío. 115 1

Nº 948

Por primera vez cito y emplazo al procesado Félix Chávez, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a defenderse a este despacho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Juan Calderón, de veintitres años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de La Conquista; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. 114 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:			
Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00
Para el Exterior:			
Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior deba haberse en oro americano	
Por año	5.00		

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.